Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1803-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2024-02282542- -NEU-DESP#CPE - TITULARIZACIÓN DOCENTES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02282542- -NEU-DESP#CPE, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1677/2024 se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, de Jardines de Infantes Integrales y Salas de Educación Inicial de Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén, y su rectificatoria Resolución N° 0058/2025;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial ha efectuado la propuesta correspondiente del personal, respetando el orden de mérito y las prioridades de cada uno;

Que en acto público se procedió a la elección de las vacantes en los establecimientos en los que las aspirantes desearon ser designadas, pertenecientes a las Escuelas Cabeceras: Escuela Primaria Nº 239 de Centenario; Escuela Primaria Nº 168 de Loncopué; Escuela Primaria Nº 279 de Las Lajas; Jardín de Infantes N° 40 de Andacollo; Escuela Primaria N° 165 de Aluminé; Escuela Primaria N° 49 de Cutral Có; Escuela Primaria N° 240 de Plottier; Escuela Primaria N° 1 de Neuquén; Escuela Primaria N° 5 de San Martín de los Andes; Escuela Primaria N° 315 de Piedra del Águila; Escuela Primaria Nº 327 de Chos Malal; Escuela Primaria N° 187 de Junín de los Andes y Escuela Primaria N° 257 de Zapala, Escuela Primaria Nº 314 de Rincón de los Sauces; Escuela Primaria N° 104 de Villa La Angostura;

Que mediante Resolución N° 1977/2025 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación de docentes, con carácter de titular, en cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N°1977/2025 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: DESÍGNASE con efectividad el día 17 de febrero de 2025, con carácter de titular, en los cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, al personal docente detallado en el Anexo **IF-2026-03598976-NEU-CG#MED**, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que por la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.10.22 12:56:51 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 12:11:16 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 12:11:11 -03'00'